

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN, DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DECLARA LA ADECUACIÓN FORMAL A LA NORMATIVA VIGENTE Y SE PROCEDE AL DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2.011, DE LA FUNDACIÓN GRUPO INEPRODES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Han sido presentadas al Protectorado las cuentas anuales del ejercicio económico del año 2.011, de la **FUNDACIÓN GRUPO INEPRODES**.

En su examen, y para comprobar su adecuación formal a la normativa vigente, se han realizado las siguientes verificaciones:

- Que constan de balance, cuenta de resultados y memoria, firmadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, y que estos documentos han sido elaborados según los modelos establecidos en las normas de adaptación del Plan General Contable para las Entidades sin fines de lucro y del Plan General de Contabilidad para PYMES, aprobado por Real Decreto 1515/2.007, de 16 de noviembre.
- Que están acompañadas por el Certificado del acuerdo aprobatorio del Patronato, expedido por el Secretario con el visto bueno del Presidente, que incluya la aplicación del resultado, y por la relación de patronos asistentes a la reunión en que fueron aprobadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 34 y 36 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 29 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento, las Fundaciones de esta Comunidad están obligadas a presentar al Protectorado sus cuentas anuales.

El Protectorado, examinadas las cuentas y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, procederá a depositarlas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello sin perjuicio de las comprobaciones materiales que, dentro del plazo de cuatro años, desde la presentación, pueda realizar el mismo en el ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, de acuerdo con el artículo 8.2c) del Decreto 148/2.012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e interior (B.O.J.A. nº 115, de 13 de junio), y de acuerdo con, el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, con la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, sobre adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines de lucro, con el Real Decreto 1515/2.007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para PYMES y demás disposiciones de carácter general y específicas que le son de aplicación;

41071-SEVILLA- Plaza Nueva nº 4- Teléfono 955.031890. FAX 955.031843

Código Seguro de verificación: 7YDRdLWMNLiXS7CKzKAfxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN BELINCHON SANCHEZ		
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	7YDRdLWMNLiXS7CKzKAfxg==	FECHA 13/07/2012
			PÁGINA 1/2



7YDRdLWMNLiXS7CKzKAfxg==

en su virtud,

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la adecuación formal a la normativa vigente de las cuentas anuales de la **FUNDACIÓN GRUPO INEPRODES, correspondientes al ejercicio económico del año 2.011.**

SEGUNDO.- Proceder al depósito de dichas cuentas en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución, así como de la correspondiente Hoja de Inscripción Registral, practicada por el Registro de Fundaciones de Andalucía, al Patronato de la Fundación.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN.

Fdo.- Carmen Belinchón Sánchez.

Código Seguro de verificación: 7YDRdLWMNLiXS7CKzKAfxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN BELINCHON SANCHEZ	FECHA	13/07/2012
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/2
 7YDRdLWMNLiXS7CKzKAfxg==			

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	
	23 JUL. 2012	
	Registro General	1212

Sevilla

Ref: 1294 CPR.

Asunto: Resolución y Depósito de Cuentas Anuales ejercicio 2011.

FUNDACION GRUPO INEPRODES
C/ San Marcos, nº 5 bajo 1
14940 - CABRA (CORDOBA)

Adjunto se acompaña Resolución de esta Dirección General, por la que se declaran adecuadas formalmente a la normativa vigente las Cuentas Anuales de la **FUNDACION GRUPO INEPRODES** correspondientes al ejercicio económico de 2011, así como la Hoja Registral acreditativa del depósito practicado de las mismas en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Para cualquier escrito de respuesta o en relación con el presente oficio, se solicita se recoja expresamente la fecha que figura en sello de registro de salida, así como nuestra referencia (Ntra./Rfa:).

El Jefe de Servicio del Protectorado de Fundaciones de Andalucía

Fdo.: Jesús E. Cubiles Gutiérrez

41071-Sevilla- Plaza Nueva, 4 Teléfono 955031852/53; Fax 43

Código Seguro de verificación: xmh0bK9pPYkF3SKC7ksikg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS ENRIQUE CUBILES GUTIERREZ	FECHA	20/07/2012
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	xmh0bK9pPYkF3SKC7ksikg==	PÁGINA 1/1
 xmh0bK9pPYkF3SKC7ksikg==			

REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA
HOJA DEPÓSITO DE CUENTAS

ASIENTO NÚM: 1

Acto que se inscribe: Depósito de Documentación Contable

Fundación: GRUPO INEPRODES

Registro: CO - 1294 de Fecha 06/10/2011
--

Ámbito: de Andalucía

Sección Registral: Tercera, "Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias"

Clasificación: Benéfico-Asistencial

Protectorado: Protectorado de Fundaciones de Andalucía

Fecha acuerdo Patronato aprobando las cuentas	31/12/2011
--	------------

Fecha remisión cuentas al Protectorado	18/06/2012
---	------------

Informe Protectorado sobre adecuación formal	13/07/2012
---	------------

Ejercicio Económico : 2011

Documentación Contable Presentada: Cuentas anuales del ejercicio económico del año 2.011.
--

Conformes, adaptadas a la normativa en vigor.

Jefe de Servicio del Protectorado de Fundaciones de Andalucía

Fdo.: Jesús E. Cubiles Gutiérrez

F2007/1

41071-Sevilla- Plaza Nueva n.4 Teléfono 955031852/53/Fax43*

Código Seguro de verificación:ZcP0ctebKgJt+t6GxegHAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ENRIQUE CUBILES GUTIERREZ	FECHA	20/07/2012	
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	ZcP0ctebKgJt+t6GxegHAg==	PÁGINA	1/1



ZcP0ctebKgJt+t6GxegHAg==